

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2018-507-00

Naturaleza proceso: Garantía Mobiliaria

Demandante: Banco W S.A

Demandado: Diana Sichaca

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, previamente a decidir sobre la solicitud de terminación del presente asunto por pago total de la obligación elevada el pasado 13 de octubre, el despacho requiere a la gestora judicial actora para que aclare su petición en el sentido de indicar si la misma recae sobre los dos vehículos materia de las presentes diligencias, esto es, los identificados con placas WNS – 441 y VEV – 955.

El inventario del vehículo de placa VEV – 955 se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**